



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTVIO
DEMANDANTE DEMANDADO	JOHANA CRISTINA OSPINA CARLOS ANDRES CARDONA
RADICADO	01-60-008- 2019-0574-00

Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del demandado, toda vez que la entrega de dineros no procede hasta tanto no se integre en debida forma el contradictorio.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA

